

# SOLICITUD DE SERVICIOS DE TEMPORADA 2019

AYUNTAMIENTO DE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ DNI/ NIF.: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DURANTE LOS MESES DE

- MAYO A OCTUBRE DE 2019 (QUIOSCOS, MESAS, SILLAS, HIDROPEDALES, HAMACAS, TUMBONAS...)  
 SEMANA SANTA DE 2019 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 Y EL 22 DE ABRIL DE 2019)  
 MARZO A DICIEMBRE DE 2019 (TERRAZAS SOBRE ACERAS Y PASEOS MARÍTIMOS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS UBICADOS FUERA DEL DOMINIO PÚBLICO)  
 PARA ESCUELAS DE SURF, PADDLE SURF, BODYBOARD Y LONGBOARD  
(el periodo mínimo que se puede solicitar será de 2 meses de la temporada estival, y el máximo será de 11 meses)
- |                                  |                                |                                     |                                    |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> FEBRERO | <input type="checkbox"/> MAYO  | <input type="checkbox"/> AGOSTO     | <input type="checkbox"/> NOVIEMBRE |
| <input type="checkbox"/> MARZO   | <input type="checkbox"/> JUNIO | <input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE | <input type="checkbox"/> DICIEMBRE |
| <input type="checkbox"/> ABRIL   | <input type="checkbox"/> JULIO | <input type="checkbox"/> OCTUBRE    |                                    |

EN LA/S PLAYA/S DE \_\_\_\_\_, TÉRMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_  
PARA LA INSTALACIÓN/ACTIVIDAD DE:

1º  INSTALACIÓN EXPEDIDORA DE REFRESCOS O HELADOS DISTRIBUIDAS EN:

- INSTALACIÓN CERRADA:  
ANCHO \_\_\_\_\_ m. x LARGO \_\_\_\_\_ m. = \_\_\_\_\_ m2
- SUPERFICIE EXTERIOR: TERRAZAS, MESAS Y SILLAS.  
(las mesas y las sillas totalmente desplegadas en condiciones de uso).  
ANCHO \_\_\_\_\_ m. x LARGO \_\_\_\_\_ m. = \_\_\_\_\_ m2
- TOTAL: ..... = \_\_\_\_\_ m2

2º  TERRAZAS SOBRE ACERAS Y PASEOS MARÍTIMOS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS UBICADOS FUERA DEL DOMINIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_ m2

3º  PATINETES, PIRAGUAS, HIDROPEDALES, EN UN NÚMERO DE: \_\_\_\_\_ uds.

4º  TUMBONAS, HAMACAS, SOMBRILLAS, EN UN NÚMERO DE: \_\_\_\_\_ uds.

5º  ESCUELAS DE SURF, LONGBOARD, BODYBOARD, PADDLE SURF EN LAS PLAYAS DE: \_\_\_\_\_

6º  OTROS: \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE:

- **CON CARÁCTER GENERAL**
- COPIA DEL DNI/NIF DE LA PERSONA PETICIONARIA Y, EN SU CASO, DNI DEL REPRESENTANTE Y ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN
- PLANO EN PLANTA EN QUE SE REFLEJE LA SUPERFICIE OCUPADA TANTO EN SUPERFICIES CERRADAS, COMO TERRAZAS, MESAS, SILLAS EN EL EXTERIOR, Y LA SITUACIÓN RESPECTO AL DESLINDE DEL DPMT Y DEMÁS INSTALACIONES
- JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DEL CANON DEL AÑO ANTERIOR EN CASO DE HABER DISPUESTO DE AUTORIZACIÓN
- CROQUIS Y FOTOGRAFÍA DE LA INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO
- CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN
- **EN EL CASO DE ESCUELAS DE SURF O SIMILARES, ADEMÁS:**
- CERTIFICADO DE ADHESIÓN DE LA ESCUELA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA O GALLEGA DE SURF
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULACIÓN DEL PROFESORADO, ACORDE A LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2012
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPONER DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEL PAGO DE LAS PRIMAS DEL PERÍODO EN CURSO
- **EN EL CASO DE ESCUELAS QUE EJERZAN ACTIVIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO, ADEMÁS:**
- SOLICITUD EXPRESA DE REDUCCIÓN DE CANON.
- ESTATUTOS DE LA ENTIDAD EN QUE QUEDE EXPLICITADO DICHO CARÁCTER NO LUCRATIVO
- CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA O GALLEGA DE SURF QUE ACREDITE QUE LA ENTIDAD ESTÁ DEBIDAMENTE INSCRITA Y QUE EJERCE EXCLUSIVAMENTE LA ACTIVIDAD NÁUTICO-DEPORTIVA

**Las autorizaciones otorgadas por la Demarcación de Costas en ningún caso eximen a sus titulares de la obligatoriedad de obtener las licencias municipales o cuantos otros títulos, autorizaciones o cumplimiento de trámites propios de otras modalidades de control se precisen por parte de otros organismos o administraciones públicas con competencias sectoriales, particularmente de la Xefatura Territorial da Coruña de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, para los supuestos de playas que gocen de alguna figura de protección medioambiental.**

(Sr. Encargado del Registro: compruebe la fiabilidad de la documentación aportada)

En \_\_\_\_\_ a, de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: